



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN GOBIERNO MUNICIPAL

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2684-6700, 2684-6709, 2684-6707



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta municipalidad lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA Y DOS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del diecisiete de agosto del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: " RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO DE LA CIUDAD DE USULUTAN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de \$ 309,443.48. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el debido proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente FODES 75%, 2% Adicional los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Contrato al Tec. Wilver Adaias Hernández Cristales, Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano y Supervisor Interno al Tec. Yovanys Chávez Aparicio, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. //// J.M.ZELAYA //// R García //// F. E. R. //// C.D.A //// P.A.B.V. //// Z.A. //// W.A.A.C //// S.A.P. //// J.E.S.Ch. //// Wilson Eduardo R. //// J.O.E.F //// B.TORRES //// C.M.F. //// S.S.A. //// José Orlando C. A. //// M T G. de Marquez //// Héctor Antonio Q. R. //// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontó y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, dieciocho de agosto del dos mil veinte.

